



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF, TÍTULO II, SELECCIÓN AGOSTO 2015, DE COMITÉ DE MEJORAMIENTO REGULAR ILUSIÓN POR UNA AMPLIACIÓN, COMUNA DE MAULE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

506

TALCA, 13 ABR. 2017

VISTOS:

- El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°1758, de fecha 06/04/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 certificado de subsidio PPPF, Título II, Selección Agosto Año 2015, de Comité de Mejoramiento Regular Ilusión por una ampliación, Comuna de Maule.
- El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1758 de fecha 06/04/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de **01 Certificado de Subsidio Habitacional Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), Título II, Selección Agosto Año 2015, de Comité de Mejoramiento Regular Ilusión por una ampliación, de la Comuna de Maule.**

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **15/05/2017**, la vigencia a los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

N°	APellidos	NOMBRES	RUT	CÓDIGO SUBSIDIO
1	APABLAZA TORRES	PATRICIO ALEJANDRO	9.886.411-3	GM2 N° SE3-2015-267812

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALA/CAB/JRM/cgr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes